

## RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO

**EXPTE.:** CMAYOR/2024/17Y02/0045

**SERVICIO PROPONENTE:** DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

**OBJETO:** SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR).

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante memoria justificativa de la Dirección General de Cultura, de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empleu, de fecha 24 de septiembre de 2024, se formuló propuesta de inicio de expediente para el contrato administrativo de Suministro para la Adquisición de Fondos Bibliográficos para las Bibliotecas Públicas del Estado en la Comunidad Valenciana, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación.

El importe de licitación asciende a la cantidad de 99.999,00 €, más 3.999,96 €, en concepto de IVA, por lo que el total asciende a **103.998,96 €**, distribuido en las anualidades que se indican en la siguiente tabla, con cargo a la aplicación presupuestaria G01189900GE000000.451M00.MR22000006, del Presupuesto de la Generalitat para 2024. Componente y la inversión a la que está vinculado Proyecto OB00000000 y Subproyecto C24.I02.P04.

El contrato contemplará los siguientes lotes, que se corresponderán con las tres provincias en las que se localizan los órganos destinatarios de estos materiales: las Bibliotecas Públicas del Estado en la Comunidad Valenciana gestionadas por la Generalitat Valenciana (BPEs), en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante:

- Biblioteca Pública del Estado en Alicante “Azorín”
- Biblioteca Pública del Estado en Castellón
- Biblioteca Pública del Estado en Orihuela “Fernando de Loazes”
- Biblioteca Pública del Estado en Valencia “Pilar Faus”

Y la Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu, en Valencia, Monasterio San Miguel de los Reyes.



Así pues, se configuran lo siguientes lotes:

LOTE Nº	DENOMINACIÓN	OBJETO
1	ALICANTE	Adquisición fondo bibliográfico Biblioteca Pública del Estado en Alicante "Azorín", Paseíto de Ramiro, 15, 03002-Alicante y Biblioteca Pública del Estado en Orihuela "Fernando de Loazes", Pl. de Ramón Sijé, 1, 03300-Orihuela
2	CASTELLÓN	Adquisición fondo bibliográfico Biblioteca Pública del Estado en Castellón, Rafalafena, 29, 2003-Castellón
3	VALENCIA	Adquisición fondo bibliográfico Biblioteca Pública del Estado en Valencia "Pilar Faus", Hospital, 11, 46001-Valencia y Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu, Monasterio San Miguel de los Reyes, Avda. Constitución, 284, 46019-Valencia

Cada una de las bibliotecas adquirirá los fondos bibliográficos en función de sus necesidades y según el presupuesto que se le asigne a cada una de ellas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES:

<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
1	39.999,60 €	1.599,98 €	41.599,58 €
2	19.999,80	799,96 €	20.799,78 €
3	39.999,60	1.599,98 €	41.599,58 €

VALOR ESTIMADO DE CADA LOTE:

LOTE Nº 1	VALOR ESTIMADO: 39.999,60 €
LOTE Nº 2	VALOR ESTIMADO: 19.999,80 €
LOTE Nº 3	VALOR ESTIMADO: 39.999,60 €

El valor estimado total del contrato asciende a **99.999,00 €**, correspondiente al Presupuesto Base de licitación sin IVA, sin posibilidad de prórroga ni modificaciones, calculado conforme a las previsiones del artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).



**Segundo.-** La necesidad de contratar se fundamenta en lo siguiente:

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el 27 de abril de 2021, el Gobierno de España aprobó el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el cual, dentro de su apartado de cohesión social y territorial, incluye el proyecto C.24, que tiene por objeto la revalorización de la industria cultural, con el subproyecto 12-Dinamización de la cultura a lo largo del territorio, que se concreta en varias líneas de actuación. Una de estas líneas es la dotación de bibliotecas, para garantizar en la población, independientemente de su lugar de residencia o condición, un acceso libre y gratuito en los libros. Esta línea contempla la transferencia de fondos a las comunidades autónomas para dotación de libros en papel en las bibliotecas públicas.

Para la consecución de este objetivo, con una dotación presupuestaria de 10.000.000 €, la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte realizó una distribución territorial del fondo entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, para gestionar la ejecución del proyecto citado.

En atención a este reparto, a la Comunidad Valenciana le fue asignado un crédito de 920.737,20 €, los cuales fueron transferidos en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, mediante la Orden de septiembre de 2021, por la cual se transfieren los créditos para la ejecución del proyecto C24.I2.P4 “Dotación de bibliotecas”, acordado en la Conferencia Sectorial de Cultura de 23 de julio de 2021.

Con fecha 2 de septiembre de 2022 se publicó en el DOGV la Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de concesión de subvención a las entidades locales previstas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, Proyecto de dotación bibliográfica para las bibliotecas y agencias de lectura públicas, incluidas en la línea S8616000 de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022.

Finalizado el proceso de revisión de la documentación aportada por las entidades beneficiarias, se procedió a la tramitación del pago por un importe total de 563.287,13 €, quedando como remanente un importe de 357.450,07 €.

Con respecto a los remanentes (357.450,07 € en la Comunitat Valenciana), y con la finalidad de distribuir la totalidad de la ayuda, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura, aprobó por Resolución de fecha 31 de julio de 2023, la posibilidad de que, no habiendo resultado receptoras de los fondos distribuidos, al menos el 80% de las bibliotecas y agencias de lectura públicas, el remanente no distribuido/ejecutado pudiera ser destinado a las Bibliotecas Públicas del Estado en las Comunidades Autónomas.

Así pues, se hace necesario la contratación de suministro de fondos bibliográficos, adquisición de libros en papel, destinados a las Bibliotecas Públicas del Estado en la Comunitat Valenciana (BPEs) y a la Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu (BVNP), por el importe restante de la asignación (357.450,07 €), atendiendo la Resolución aprobada por el Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura con fecha 31 de julio de 2023.



Dicha contratación deberá respetar las condiciones establecidas por la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte, responsable de la gestión del citado proyecto, como, por ejemplo, la cantidad, la tipología, los porcentajes mínimos o máximos en las distintas lenguas, o el sistema prioritario de adquisición de los libros que sean adquiridos por cada uno de los Centros (BPEs y BVNP).

Con la adquisición de estos libros se pretende contribuir a alcanzar los hitos y objetivos pertinentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se estima que se compren alrededor de 4.600 libros para así poder cumplir con el objetivo CID aunque el número total dependerá de las concretas necesidades de las bibliotecas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Ostenta la competencia para resolver sobre el inicio de los expedientes de contratación el Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de acuerdo con el artículo 28 apartado l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, modificado por la ley 12/2007, de 20 de marzo de la Generalitat, y a tenor del Decreto 17/2024 de 12 de julio, del Presidente de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las Consellerías y sus atribuciones, así como en el ejercicio de las competencias delegadas que le otorga la Resolución de 13 de abril de 2022 (DOGV 9328 de 29.04.2022, corresponde la resolución a la Subsecretaría, en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

**Segundo.-** Los artículos 16, 25, 116, 131 y 132, 298 a 307 (contrato de suministros) de la LCSP, establecen los trámites de aplicación a los contratos de suministros que celebren las Administraciones Públicas, mediante procedimiento, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación.

**Tercero.-** Tal como estipula el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación se realizará ordinariamente utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

**Cuarto.-** De conformidad con el artículo 103.2 de la LCSP no procede la revisión de precios.

**Quinto.-** En aplicación de los artículos 47 y 48 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la tramitación del **presente procedimiento tiene carácter urgente y prioritario.**

Por todo ello,

## RESUELVO

**Primero.-** Ordenar, en la delegación que ostento, la iniciación del expediente administrativo número CMAYOR/2024/17Y02/0045 para la contratación del suministro para la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas del Estado en la Comunidad Valenciana, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación.

**Segundo.-** Excluir la procedencia de la revisión de precios en este contrato.

**Tercero.-** Al expediente deberá ser incorporada la siguiente documentación:



1. El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto por un importe de 99.999,00€, más 3.999,96 €, en concepto de IVA, por lo que el total asciende a **103.998,96 €**, distribuido en las anualidades que se indican en la siguiente tabla, con cargo a la aplicación presupuestaria G01189900GE000000.451M00.MR22000006, del Presupuesto de la Generalitat para 2024, componente y la inversión a la que está vinculado Proyecto OB00000000, SubProyecto C24.I02.P04, con la siguiente distribución por Lotes:

<b>LOTE NÚMERO</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>39.999,60 €</b>	<b>1.599,98 €</b>	<b>41.599,58 €</b>
<b>2</b>	<b>19.999,80</b>	<b>799,96 €</b>	<b>20.799,78 €</b>
<b>3</b>	<b>39.999,60</b>	<b>1.599,98 €</b>	<b>41.599,58 €</b>

**VALOR ESTIMADO DE CADA LOTE:**

<b>LOTE Nº 1</b>	<b>VALOR ESTIMADO: 39.999,60 €</b>
<b>LOTE Nº 2</b>	<b>VALOR ESTIMADO: 19.999,80 €</b>
<b>LOTE Nº 3</b>	<b>VALOR ESTIMADO: 39.999,60 €</b>

El valor estimado total del contrato asciende a **99.999,00€**, IVA excluido.

2. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que haya de regir el contrato.
3. El informe preceptivo de la Abogacía de la Generalitat.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO  
P.D. Resolución de 13 de abril de 2022 (DOGV 9328 de 29.04.2022)  
**LA SUBSECRETARIA**